



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/46/L.27
1° de noviembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 47 a) y b) del programa

REDUCCION DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES: REDUCCION DE
LOS PRESUPUESTOS MILITARES; TRANSPARENCIA Y REDUCCION
DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES

Alemania, Belarús, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Lesotho, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suecia, Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: proyecto de resolución

Transparencia de los gastos militares

La Asamblea General,

Recordando su resolución 35/142 B, de 12 de diciembre de 1980, que introdujo el sistema normalizado de las Naciones Unidas para la información sobre gastos militares,

Tomando nota de que desde entonces un cierto número de Estados Miembros pertenecientes a distintas regiones geográficas han prestado voluntariamente informes nacionales sobre los gastos militares,

Expresando su aprecio al Secretario General por proporcionar a los Estados Miembros informes sobre gastos militares,

Acogiendo con satisfacción la decisión de los Estados participantes en la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea, tal como figura en el Documento de Viena de 1990 de las negociaciones sobre medidas de afianzamiento de la confianza y la seguridad, de intercambiar anualmente información sobre sus presupuestos militares, sobre la base de las categorías del sistema de información normalizado de las Naciones Unidas sobre gastos militares,

Acogiendo con satisfacción los recientes progresos logrados en las limitaciones de armas y el desarme, que a la larga llevarán a reducciones notables en los gastos militares,

Convencida de que el fin de la confrontación Este-Oeste y la mejora resultante en las relaciones internacionales constituyen una base sólida para promover todavía más la transparencia y la apertura en todas las cuestiones militares,

Destacando que un mayor flujo e intercambio de información sobre los gastos militares contribuirá a la capacidad de predecir las actividades militares, fortaleciendo de este modo la paz y la seguridad internacionales mundial y regionalmente,

Recordando que la Comisión de Desarme al ocuparse de la información objetiva sobre cuestiones militares está elaborando actualmente principios, mecanismos y directrices destinados a aumentar la transparencia y apertura en cuestiones militares, incluso los gastos militares,

1. Exhorta a todos los Estados Miembros a participar en el sistema de información normalizada sobre gastos militares tal como lo aprobó la Asamblea General;
2. Alienta a la Comisión de Desarme a finalizar su labor sobre la información objetiva sobre cuestiones militares para 1992;
3. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Transparencia de los gastos militares".

